

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NÚMERO-014-2011

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO
FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA
SILVESTRE (ICF)**

CONSIDERANDO: Que corresponde al Estado a través del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) la protección, restauración, aprovechamiento, conservación, manejo, administración, la regulación, el respeto y la seguridad jurídica de la inversión y manejo de la Cuencas Hidrográficas de Honduras.

CONSIDERANDO: Que corresponde al ICF, la normatividad para el ordenamiento, restauración de los bosques, contribuir al mantenimiento del régimen hidrológico y la demás acciones que tengan por objeto la prevención de la erosión y la restauración de los suelos forestales degradados.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, es el ente competente para liderar los procesos para elaborar e implementar los planes de ordenación y manejo integrado de las cuencas hidrográficas, microcuencas y sub-cuencas, con énfasis en la conservación de los recursos, suelos, bosques y agua.

CONSIDERANDO: Que con el fin de dar cumplimiento al mandato de Ley, se ha elaborado el **Manual de la Estrategia Nacional de Manejo de Cuencas en Honduras**, en busca de eficientar los trámites administrativos y mejorar la administración del recurso hídrico.

CONSIDERANDO: Que el Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, tiene entre sus facultades la de aprobar los reglamentos

Internos, Manuales e Instructivos para realizar la gestión del sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que el referido **Manual de la Estrategia Nacional de Manejo de Cuencas en Honduras**, es un documento operativo de carácter administrativo, que permite eficientar los procesos, teniendo como objetivo la definición de los lineamientos que orienten las políticas, acciones y estrategias para el manejo integral de las cuencas hidrográficas de Honduras, procurando la participación de todos los actores de la sociedad en general en el contexto de un desarrollo integral, social, ambiental y económico para contribuir a la protección y manejo del recurso hídrico del país.

POR TANTO:

En uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 340 y 341 de la Constitución de la República; artículos 1, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública; artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 17, 18, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 211, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007); artículos 250, 251, 252, 253 y 254 del Reglamento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **Manual de la Estrategia Nacional de Manejo de Cuencas en Honduras**, que literalmente dice:

ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN HONDURAS

1. **Visión**
Al año 2022, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) cuenta con el 100% de las cuencas prioritarias, bajo régimen de manejo integral, a través de una efectiva armonización y coordinación interinstitucional y demás entes de la sociedad civil, producto de la implementación exitosa de los lineamientos estratégicos para el manejo de cuencas hidrográficas.
2. **Misión**
Implementar de manera exitosa los diferentes mecanismos de gestión de cuencas que proporcionen un manejo adecuado

de las cuencas abastecedoras de agua mediante la participación de todos los actores vinculados a la protección y manejo de los recursos naturales.

3. Objetivo General

Definir los lineamientos que orienten las políticas, acciones estratégicas y operativas para el manejo integral de cuencas hidrográficas de Honduras, procurando la participación de todos los actores de la sociedad en general en el contexto de un desarrollo integral social, ambiental, y económico para contribuir a la protección y manejo del recurso hídrico del país.

4. Objetivos Específicos

- 4.1. Promover acciones encaminadas al fomento del desarrollo de una coordinación interinstitucional que permita instalar un enfoque integrado de gestión del manejo de cuencas hidrográficas en Honduras.
- 4.2. Propiciar la participación activa del ICF en el escenario de las políticas ambientales del país a fin de que éste juegue un rol protagónico en el desarrollo de mecanismos y acciones orientadas a la gestión y manejo de cuencas.
- 4.3. Establecer las bases para orientar la implementación gradual de la presente estrategia mediante la figura de iniciativas pilotos de manejo de cuencas en microcuencas prioritarias.
- 4.4. Fortalecer el rol de los actores de las cuencas mediante la creación y fortalecimiento de organismos de cuencas enmarcados en la base conceptual de los Consejos Consultivos Forestales que ordena la Ley Forestal.
- 4.5. Promover la participación de los gobiernos locales en la gestión integral de cuencas para que estos se posicionen como entidades rectoras del manejo de los recursos naturales en sus municipios, especialmente de los espacios geográficos destinados a la protección y producción de agua para consumo humano.
- 4.6. Iniciar procesos de recuperación de microcuencas abastecedoras de agua con signos avanzados de degradación ambiental o ya degradadas, a fin de contribuir a la restauración de los regímenes hidrológicos de las áreas forestales destinadas a la producción hídrica y protección de suelos.
- 4.7. Propiciar la participación de la sociedad civil en la ordenación de cuencas y microcuencas tomando como referencia el ordenamiento territorial, gestión de riesgos y la educación ambiental.

5. Principios generales que orientan la Estrategia

5.1. Complementariedad interinstitucional

La implementación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográficas, contribuirá a la articulación de atribuciones, funciones y la armonización gradual de las instituciones, enmarcando su implementación en el marco legal existente.

5.2. La cuenca como unidad de planificación y gestión

Por definición y conveniencia, se considerará a la cuenca como el espacio ideal para caracterizar, diagnosticar, planificar y evaluar el uso de los recursos naturales, el análisis ambiental y el impacto global de las prácticas de manejo dentro de la misma. Sin embargo, es preferible iniciar el manejo de cuencas en unidades geográficas pequeñas como las microcuencas, sin perder de vista el entorno más amplio que es la cuenca. Las justificaciones se fundamentan en que se facilita la organización, concertación y coordinación para el interés común.

5.3. Gradualidad de implementación

La experiencia indica que para lograr manejar adecuadamente unidades territoriales amplias, es necesario comenzar por impactar pequeñas áreas o unidades territoriales, de esta manera, la intervención a nivel de microcuencas y subcuencas sin perder de vista el entorno amplio de la cuenca, por muchas razones, puede llegar a causar externalidades positivas en cuanto al manejo integral de cuencas se refiere. En este sentido, muy importante será enfocarse en el desarrollo de iniciativas piloto a nivel de microcuencas y subcuencas, de tal forma de extrapolar las experiencias de manera gradual.

5.4. Elementos integradores y estratégicos

La presente estrategia se fundamentará en el marco de una dinámica hidrológica-forestal (recursos agua y bosque) con participación comunitaria, alrededor de la cual girarán las diferentes acciones orientadas a lograr el manejo integral y sostenible de los recursos, interactuando con los diferentes actores.

5.5. Participación Ciudadana

El manejo de cuencas no considera la exclusión de elementos o actores que directa o indirectamente impactan los recursos naturales dentro de la misma, por esta razón, la presente estrategia debe involucrar a la mayor parte de la ciudadanía

para que estos pasen de ser simples espectadores a ser protagonistas del desarrollo de la cuenca. Debe brindar espacios de participación a todos de manera sistemática y ordenada, partiendo de que solamente una gestión de cuencas socialmente consensuada, es sólo posible a través de la concurrencia de la población, la expresión de sus necesidades e intereses para la búsqueda de acuerdos y consensos.

5.6. Subsidiariedad

Todo problema o conflicto suscitado entre actores de la cuenca deberá solucionarse por la aplicación de este principio, en el sentido que las partes deberán acudir a la instancia política o institucional de mayor aproximación o competencia relacionada con el conflicto.

5.7. Sostenibilidad

El manejo integrado de cuencas debe crear un marco de acción destinado a disminuir las presiones sobre los recursos naturales de las cuencas, derivadas de la producción y/o consumo de los mismos sin perjudicar al desarrollo económico y la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

5.8. Reducción de la vulnerabilidad

La Estrategia permitirá la implementación de mecanismos que aseguren y den adecuada garantía de poder prevenir externalidades ambientales no deseables. El manejo de cuencas debe tener como un enfoque fundamental, la reducción de la vulnerabilidad a desastres por fenómenos naturales, principalmente los asociados a fenómenos hidroclimáticos (inundaciones, deslizamientos, avalanchas, sequías, etc.) Como los de origen antrópico (contaminación por agroquímicos, efluentes de sustancias peligrosas, incendios) y la reducción de daños por plagas y enfermedades forestales. Así también, la Estrategia se focalizará en acciones encaminadas a la recuperación de áreas degradadas, especialmente en las áreas abastecedoras de agua para consumo humano.

5.9. Acceso a la información

La calidad de la información y el nivel de conocimiento que se tiene del territorio son elementos fundamentales para la

toma de decisiones acertadas. El acceso a la información, brinda garantías de generación de procesos transparentes.

5.10. Transparencia

La participación de la población a través de los Consejos Consultivos Forestales en la realización de auditorías sociales permitirá evaluar el desempeño de los entes ejecutores de planes de manejo, programas y proyectos de gestión de cuencas.

6. Ejes estratégicos

De acuerdo a los resultados de los talleres de consulta realizados, se definieron los siguientes ejes estratégicos que debe contener la presente estrategia:

6.1. Coordinación interinstitucional

La implementación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas demanda de la unificación de esfuerzos institucionales para el logro de los objetivos propuestos, sobre todo de parte del ICF quien es el ente estatal llamado a liderar la implementación de esta estrategia, para lo cual debe de lograr armonizar la diversidad de acciones unilaterales que llevan a cabo la institucionalidad relacionada al manejo de los recursos naturales.

6.2. Educación ambiental

Educar a los pobladores acerca de las leyes, reglamentos y normas ambientales vigentes y de esa forma no ocasionar descontento o desacuerdos al momento de aplicar la normativa. La inclusión del componente de educación ambiental en los planes de ordenación de cuencas y en los Planes de manejo de las subcuencas, los cuales serán revisados y aprobados por la Unidad de Educación Ambiental del DCHA.

6.3. Tenencia de la tierra

Regularizar la tenencia de la tierra dentro de las áreas abastecedoras de agua para evitar conflictos de uso de derechos de posesión sobre el agua y bosque entre usuarios y propietarios de terrenos dentro de las áreas abastecedoras de agua y zonas de recarga hídrica será esencial.

6.4. Ordenamiento Territorial

El ordenamiento de la cuenca es esencial para evitar las actividades que aceleren su deterioro y lograr el manejo

adecuado de los recursos naturales de la cuenca, ya que regula el uso del territorio definiendo los usos posibles para las diversas áreas en que se divide el territorio, haciendo énfasis en el uso adecuado del suelo de acuerdo a la capacidad productiva del mismo.

6.5. Descentralización

La Estrategia fomentará la creación de organismos de cuencas, potenciando algunos ya existentes (como Juntas de Aguas, por ejemplo) o integrando los Consejos Consultivos Forestales en la estructura organizativa de los organismos de cuencas con el fin de que sean estos los actores principales en la implementación de la presente estrategia. Se considerará el fortalecimiento de capacidades de gestión sobre territorios delimitados naturalmente y no meramente político-administrativas.

6.6. Valoración de los recursos

Considerar los servicios ambientales como alternativas para lograr el financiamiento de acciones para el manejo de la cuenca, así como potenciar otros mecanismos de cobro tales como cánones por vertidos de contaminantes, tarifas por servicios con el propósito de financiar el manejo de cuencas.

7. Lineamientos estratégicos y acciones propuestas

7.1. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intersectorial para la gestión integral de cuencas

Con la implementación de la estrategia, se busca incorporar el concepto holístico del manejo de cuencas en las políticas, programas y/o proyectos gubernamentales y asegurar la coordinación interinstitucional. Para ello, la integración del Comité Técnico Nacional para el Manejo de Cuencas (CTN-MC), será fundamental para la implementación de la presente estrategia, pero sin reemplazar o interferir en atribuciones y/o funciones de cada una de las entidades públicas existentes que por ley les ha sido conferida.

Líneas de acción propuestas:

a) **Revisión y/o actualización de convenios interinstitucionales vigentes o suscripción de nuevos convenios:** En el marco de la implementación de la estrategia, el ICF deberá considerar la revisión y actualización de convenios de cooperación, co-manejo y/o usufructo vigentes, suscritos con otras dependencias del Estado, gobiernos

locales, juntas administradoras de agua y otras organizaciones comunitarias. Asimismo se suscribirán nuevos convenios de coordinación con aquellos entes que no se posean.

- b) **Creación del Comité Técnico Nacional para el Manejo de Cuencas (CTN-MC):** Este ente coordinador será liderado por el ICF e integrado por representantes técnicos de ministerios o instituciones públicas vinculadas a la gestión y manejo de los recursos naturales como ser: SERNA, SAG, SANAA, SEPLAN, FFAA, Secretaría de Educación, ENEE, INA, IHCAFE, entre otras. Será de carácter técnico y tendrá entre sus funciones la armonización de acciones y competencias interinstitucionales, orientar la aplicación de políticas y estrategias de gestión integrada de los recursos naturales, así como definir los mecanismos de financiamiento y el plan de acción que operativicen esta estrategia. Adicionalmente, para el funcionamiento del CTN-MC, será necesario la elaboración de un reglamento interno que oriente las acciones y estrategias a seguir.
- c) **Dinamizar la implementación de políticas nacionales:** Se pretende avanzar y/o reactivar políticas, estrategias y directrices latentes (Estrategias de Biodiversidad, PSA, REGAMH, RENACH, Política Ambiental) y Normativa vigente (Reglamentos de la Ley Forestal y la Ley de Aguas) que orienten el manejo y gestión integral de los recursos naturales de las cuencas, subcuencas y microcuencas, con énfasis en la conservación de bosque, suelos y agua, valoración de recursos (PSA).
- d) **Desarrollo e implementación de normas técnicas para la gestión integral de cuencas:** Complementario a la implementación de la presente estrategia, será necesario elaborar y aprobar normas técnicas específicas y reglamentos que operativicen los diversos instrumentos legales vigentes y en proceso de aprobación (Reglamento General Forestal y Reglamento General de Aguas).
- e) **Fortalecimiento de la coordinación gubernamental:** Se pretende que los sectores públicos a nivel nacional, incluyendo las municipalidades, asuman un mayor liderazgo en la coordinación necesaria y donde el ICF conjuntamente a la SERNA cumplan un rol articulador de los ejes estratégicos de la política forestal y ambiental.
- f) **Procurar la inserción de mesas sectoriales en la estrategia:** La Plataforma Hondureña del Agua, la Red Nacional de Manejo de Cuencas (RENACH), entre otras, son instancias de discusión y concertación, las cuales deben

ser aprovechadas eficientemente por el ICF para articular de mejor forma la implementación de la presente estrategia. En este sentido, el ICF procurará la participación activa de estas organizaciones a fin de que estas se integren de manera efectiva en el marco de la implementación de la presente estrategia. Sin embargo, la suscripción de convenios interinstitucionales entre las partes será igualmente necesario.

7.2. Fortalecimiento institucional del ICF

La implementación de la Estrategia Nacional de Cuencas demanda la utilización de recursos humanos y financieros de manera proporcional a la magnitud de la misma. Por tanto, el fortalecimiento del ICF es imperativo para que pueda desempeñar su rol protagónico como rector en la coordinación y desarrollo de la implementación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográficas.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Fortalecimiento del Departamento de Cuencas Hidrográficas y Ambiente del ICF:** A lo interno del Departamento de Cuencas se deberán crear las Secciones necesarias para asegurar la adecuada implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Cuencas, incluyendo la Sección de Educación Ambiental. Igualmente se deberá considerar el fortalecimiento logístico del DCHA y de las diferentes oficinas Regionales, especialmente en cuanto a instrumentación y equipo especializado se refiere.
- b) **Fortalecimiento de las Oficinas Regionales del ICF:** Consecuentemente, a nivel Regional se deberá asegurar la asignación de un Coordinador Regional de Cuencas y Ambiente (si no la hubiere) y un profesional técnico en cada Unidad de Gestión, quienes a nivel municipal y comunal estarán a cargo de coordinar los esfuerzos orientados a operativizar la presente estrategia. Este personal estará exclusivamente destinado para la implementación de acciones inherentes a esta estrategia (Técnicos en Manejo de Cuencas) quienes deberán estar capacitados técnica y legalmente, especialmente en lo concerniente a esta Estrategia.
- c) **Fortalecimiento logístico:** Tanto a nivel central como regional, el ICF deberá garantizar el equipamiento logístico necesario para llevar a cabo la implementación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas.

7.3. Intervención de cuencas prioritarias

La utilización de microcuencas y subcuencas demostrativas, donde se integren y muestren acciones de manera práctica y real para el manejo de cuencas, es parte de esta estrategia (principio de Gradualidad). Este lineamiento estratégico se sustenta en el desarrollo de acciones participativas basado en procesos de "abajo hacia arriba". De la misma forma, y mediante un diagnóstico previo, se intervendrá en pequeñas áreas de manejo de las cuencas y posteriormente se extenderán a otras partes de las mismas.

Líneas de acciones propuestas:

- a) **Identificación y priorización de microcuencas y subcuencas abastecedoras de agua:** Es necesaria la priorización para así destinar los recursos humanos y financieros disponibles en las microcuencas de mayor importancia. Para la priorización se aplicará el "Manual de Priorización de Microcuencas y Subcuencas abastecedoras de Agua" que posee el ICF para tal fin. Esta selección servirá para la identificación y selección de microcuencas pilotos.
- b) **Elaboración e implementación de planes de manejo y de acción en subcuencas y microcuencas priorizadas:** El ICF liderará los procesos para formular e implementar planes de manejo en subcuencas y planes de acción en microcuencas prioritarias según la normativa establecida por la institución.

7.4. Creación y/o fortalecimiento de organismos locales de cuencas

El ICF coordinará con el Instituto Nacional de Recursos Hídricos la creación de los organismos de cuencas en las cuencas declaradas y en proceso de declaratoria. Estos serán entes autónomos encargados de la gestión de los recursos hídricos y estarán integrados por los actores de las cuencas, especialmente por miembros de los Consejos Consultivos Forestales, tanto municipales como comunitarios. Los organismos de cuencas serán trascendentales para la operativización de la presente estrategia, especialmente cuando se trate de coordinación concertada con los demás actores de las cuencas.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Coordinar con otros entes institucionales:** El ICF deberá coordinar con otras instituciones los criterios y fundamentos relacionados con la creación y/o fortalecimiento de

organismos de cuencas, teniendo como base conceptual a los diferentes Consejos Consultivos Forestales y Juntas Administradoras de Agua.

- b) **Estrategia y plan de trabajo:** De manera mancomunada y participativa, el ICF y la SERNA deben elaborar una estrategia y plan de trabajo en el cual se contemple la creación de un organismo de cuencas y donde previamente se han definido los diferentes criterios esenciales para su creación.
- c) **Promoción del enfoque de cuencas y proceso de creación de organismos de cuencas:** Es necesario iniciar un proceso de promoción y enfoque de cuencas con la creación del organismo de cuencas a fin de despertar en los actores la necesidad de crear y organizar una estructura organizativa que responda a las expectativas de la población con respecto a la problemática en las cuencas y microcuencas.
- d) **Reglamentación de los organismos de cuencas:** El ICF apoyará a la entidad responsable de la reglamentación de las funciones y operaciones de los organismos de cuencas, así como en la definición del presupuesto anual requerido para su funcionamiento. Para tal efecto el ICF orientará dichos organismos en la elaboración de presupuestos y la identificación de posibles fuentes financieras.
- e) **Presentación de propuesta de creación de los organismos de cuencas:** Mediante un proceso focalizado de socialización y coordinación interinstitucional, el ICF presentará a los actores de las cuencas y microcuencas una propuesta consensuada acerca del organismo de cuencas a crearse, específicamente relacionado a los propósitos, estructura organizativa, funciones y competencias de los mismos.
- f) **Creación y legalización del organismo de cuencas:** Después de un proceso de socialización y concertación, crear los respectivos organismos de cuencas y legalizarlos posteriormente después de un período de tiempo de funcionamiento no menor a un año.
- g) **Fortalecimiento y asistencia técnica a los organismos de cuencas:** Los organismos de cuencas que se creen en las microcuencas prioritarias, deberán ser fortalecidos por

las diferentes instituciones vinculadas al manejo de recursos naturales, especialmente por el ICF y SERNA, tanto en capacidades de gestión de cuencas y recursos hídricos como en logística (poseer una instalación física debe ser prioridad). Asimismo, se deben organizar comités de asistencia técnica conformada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales y privadas, los cuales vendrían a fungir como una comisión de coordinación de los organismos de cuencas y demás comisiones que pudieran organizarse.

7.5. Comunicación y visibilidad

La difusión como tal, constituye uno de los elementos importantes para que el concepto del enfoque de cuencas logre impactar en todos los sectores de la sociedad, dependerá de la efectividad o impacto generado debido a la implementación de actividades orientadas a promocionar y difundir las diferentes acciones realizadas en el marco de implementación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográficas. En este sentido, para el ICF será fundamental dar a conocer al público en general a través de diferentes modalidades de comunicación las actividades que la institución realiza relacionadas al manejo integral de cuencas. Con esta actividad se podrá gestionar financiamiento con organismos de desarrollo para lograr una mayor difusión.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Desarrollo de materiales divulgativos impresos y construcción de página Web:** Se diseñarán y elaborarán materiales divulgativos en los cuales se comunique a diferentes sectores de la sociedad las acciones realizadas por el ICF en materia de manejo de cuencas y sus vínculos con demás instituciones incluyendo municipalidades y organismos de cuencas. Estos materiales pueden ser: folletos, manuales, instructivos, afiches, despleables, entre otros. Por otro lado, el ICF diseñará, elaborará y mantendrá una página Web en la cual se informe al público las distintas acciones realizadas en el marco de la implementación de la presente estrategia.
- b) **Producción de artículos promocionales:** El ICF promoverá la producción de artículos promocionales como ser lápices, lapiceros, reglas, separadores de libros, carpetas, llaveros, agendas, camisetas, gorras, calcomanías, planificadores, maletines, etc. con el fin de promocionar el enfoque de manejo de cuencas.

- c) **Promoción de eslogan y mascotas institucionales:** El ICF desarrollará y promocionará un eslogan dirigido a difundir el concepto de cuencas bajo un enfoque integrador. Asimismo, es primordial la creación de una mascota que proyecte un mensaje de conservación y manejo de los recursos forestales e hídricos del país.
- d) **Concursos ambientales infantiles y juveniles y campañas de sensibilización:** Con el objeto de promover la participación ciudadana en actividades de protección y mejoramiento ambiental y el concepto de manejo de cuencas, el ICF promoverá la realización de diferentes tipos de concursos (dibujo, poesía, canto, organización de clubes juveniles, etc.), por medio de los cuales se motive a los niños y adolescentes a participar en la protección y manejo de los recursos naturales de las subcuencas y microcuencas abastecedoras de agua. Por otro lado, se aprovechará en la medida de las posibilidades los espacios o eventos tales como foros, seminarios, mesas de trabajo, talleres, congresos, entre otras.
- e) **Fomento de publicaciones y boletines informativos:** Se promoverá la publicación de artículos técnicos generados tanto a lo interno del ICF como por otros entes u organismos vinculados a la presente estrategia.

7.6. Participación de las municipalidades en la gestión integral de cuencas

La implementación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográficas en Honduras requiere la participación de un amplio sector de la sociedad, sin embargo, la participación de los municipios es trascendental. Es necesario posicionar a las municipalidades como entidades rectoras a nivel local en la promoción, coordinación y sostenimiento de los mecanismos tendientes a lograr una eficiente gestión y manejo de las áreas abastecedoras de agua ya que los actores locales tienen un papel clave en la implementación de acciones de rehabilitación, protección, conservación, producción y manejo de las cuencas.

Por otra parte, es necesario promover, apoyar y fortalecer los organismos de cuencas, los Consejos Consultivos Forestales, gobiernos locales, las organizaciones, asociaciones y grupos comunales, las familias, los productores, la población civil y todos los actores locales. El fortalecimiento de la capacidad local cobra más relevancia hoy día, cuando los gobiernos centrales disponen de pocos

recursos económicos para apoyar en todos los problemas que enfrentan las comunidades y actores de las cuencas. Asimismo esta estrategia se considerará también como una de las vías factibles para lograr la apropiación y sostenibilidad de las acciones de manejo de cuencas.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Capacitación y apoyo logístico:** El fortalecimiento municipal, tanto en el desarrollo de capacidades de gestión como logístico, son esenciales para una adecuada apropiación y sostenibilidad de la estrategia de manejo de cuencas, subcuencas y microcuencas. Por tanto, será necesario proporcionar las herramientas que faciliten los mecanismos adecuados de la gestión integral de cuencas hidrográficas con énfasis en los recursos hídricos y forestales.
- b) **Incorporación de las UMA's y Mancomunidades a la estrategia:** El ICF debe procurar, como elemento estratégico, la incorporación de las UMA's y las unidades técnicas de las Mancomunidades en la implementación de la estrategia de una manera desconcentrada de tal forma que implementen mecanismos de gestión integrada de cuencas y recursos hídricos en sus respectivos ámbitos de acción. Para ello, tanto la AMHON y la SERNA acompañarán al ICF en el proceso de incorporación de las municipalidades.
- c) **Promoción de relaciones municipales con otros actores:** El ICF deberá coordinar con la AMHON para propiciar y fortalecer las capacidades municipales en procura que estas logren afianzar sus relaciones y vínculos con ONG's, Consejos Consultivos Forestales, organismos locales de cuencas, patronatos, juntas de agua, entre otros para la facilitación de procesos relacionados con la cogestión integral de cuencas.
- d) **Fomento de la participación municipal en declaratoria de cuencas y microcuencas:** El ICF mediante apoyo de los Consejos Consultivos Forestales y Organismos de Cuencas, deberá promover más activamente la participación de las municipalidades (a través de las UMA's) en la identificación, delimitación, declaratoria y elaboración de planes de manejo y de Acción en subcuencas y microcuencas abastecedoras de agua, a fin de que las municipalidades logren de manera gradual, niveles adecuados de apropiación de procesos de gestión y manejo de los recursos naturales.
- #### 7.7. Declaratoria, manejo y ordenamiento territorial en cuencas hidrográficas

Es importante que el ICF coordine, junto a las Corporaciones Municipales, así como Consejos Consultivos Forestales Municipales y Comunitarios, organismos locales de cuencas procesos continuos de identificación y declaratoria de áreas abastecedoras de agua en los municipios. Igualmente importante será incorporar el ordenamiento territorial en el contexto de una zonificación que favorezca el aprovechamiento racional de los recursos naturales de las cuencas, especialmente bosques y agua. Este ordenamiento debe contemplar las necesidades futuras y el crecimiento poblacional, de acuerdo a la capacidad de carga y tecnificación posible en la cuenca. Cabe mencionar que el ordenamiento territorial debe ser un componente importante a incorporar en los planes de Ordenación.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Declaratoria de cuencas, subcuencas y microcuencas:** El ICF continuará el proceso de declaratoria de Zonas de Protección Forestal en microcuencas como áreas abastecedoras de agua incorporando elementos que hagan más expeditos los procedimientos de declaratoria. Para ello, el ICF reglamentará los procedimientos en función del tamaño de las cuencas y de los propósitos de la declaratoria o usos del agua (abastecimiento, producción hidroeléctrica, riego o múltiple).
- b) **Regulaciones acerca de la protección de fuentes y cursos de agua:** El DCHA coordinará con el SINFOR la elaboración de estudios científicos encaminados a desarrollar una normativa que regule la protección en las áreas adyacentes a los cursos de aguas superficiales, basados en las características biofísicas y actividades socioeconómicas de cada área, a fin de conservar y proteger los recursos naturales de las cuencas hidrográficas, especialmente la vegetación en zonas riparianas.
- c) **Catastro nacional e inscripción de cuencas abastecedoras:** El ICF con apoyo del IP e INA y en coordinación con los Organismos de Cuencas, Consejos Consultivos Forestales Municipales y Comunitarios, realizará el levantamiento de un catastro nacional de microcuencas abastecedoras de agua (declaradas y con potencial) a fin de iniciar en las mismas, un proceso de saneamiento en los terrenos forestales de tenencia estatal, para posteriormente inscribirlas en el catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable.
- d) **Formulación de planes de manejo de subcuencas con principios de ordenamiento territorial:** En los planes de manejo de subcuencas se categorizarán las áreas de acuerdo a su ubicación, vocación, características geográficas, valor sociocultural y económico, entre otras, que permita priorizar entre ellas las de mayor relevancia para el desarrollo de mecanismos de PSA, entre otros.
- e) **Zonificación de cuencas:** El ICF incorporará en los planes de manejo y de ordenación hidrológica, la correspondiente zonificación, con el objeto de identificar áreas territoriales de intervención que merecen un tratamiento diferenciado sin que estas pierdan sus interrelaciones con el conjunto de actividades que tienen como escenario la cuenca hidrográfica. Lo anterior debido a la introducción del concepto de cuencas en la nueva Ley Forestal, lo cual significa mayores áreas como zonas abastecedoras de agua y consecuentemente mayores áreas afectadas que ineludiblemente generarán conflictos de uso entre diversos actores, por lo que es imperativo que la zonificación se realice en función del tamaño de las mismas.
- f) **Regularización de tierras forestales en cuencas nacionales:** El ICF con apoyo de otros entes estatales realizará las acciones pertinentes a fin de propiciar oportunidades para que el Estado proceda a la recuperación de áreas nacionales en poder de particulares ubicadas dentro de áreas abastecedoras de agua.
- g) **Coordinación de actividades en áreas de tenencia privadas:** En cada una de las microcuencas prioritarias y de manera participativa se realizará un mapeo de propietarios de terrenos legalmente establecidos, con el objeto de integrarlos a programas o proyectos cuyas actividades vayan orientadas a garantizar la conservación de los recursos forestales, suelos y agua.

7.8. Recuperación de cuencas, subcuencas y microcuencas degradadas

En el marco de la Ley Forestal, se establece la identificación y delimitación obligatoria de todas aquellas cuencas, subcuencas y microcuencas en proceso de degradación o que se encuentren degradadas. Por tal motivo, para el país es importante someter a un régimen especial de manejo todas estas áreas, desarrollando un programa gradual de

restauración hidrológica forestal que posibilite la recuperación en el mediano y largo plazo. Para ello, el ICF en conjunción con municipalidades y comunidades aunarán esfuerzos lograr los objetivos antes mencionados.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Identificación de microcuencas y subcuencas degradadas:** El ICF con el apoyo de las municipalidades y los Consejos Consultivos Forestales, identificarán todas las microcuencas y subcuencas con signos de degradación avanzada, priorizando primero aquellas que se encuentran declaradas como abastecedoras de agua a poblaciones y en segundo término las que no han sido declaradas pero que cumplen con la misma función.
- b) **Evaluación del estado de degradación:** Siguiendo criterios de evaluación y metodologías para la determinación de áreas críticas, el ICF identificará las áreas prioritarias dentro de cada Subcuenca o microcuenca, atendiendo el principio de gradualidad enunciado en la presente Estrategia. Para tal efecto se considerarán como puntos críticos las áreas deforestadas en las zonas de recarga hídrica, zonas de infiltración, nacimientos u ojos de agua y los márgenes de ríos y quebradas.
- c) **Implementación, supervisión y mantenimiento de proyectos de restauración:** Los proyectos que el ICF desarrolle en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal deberá considerar el desarrollo de actividades hidrotécnicas y biotécnicas. Por razones presupuestarias y prácticas se sugiere iniciar procesos de restauración con actividades biotécnicas, tales como la utilización de coberturas vegetales para controlar erosión hídrica y la sedimentación. Si las condiciones financieras lo permitieren, el ICF deberá incursionar en el desarrollo de actividades hidrotécnicas como ser obras de corrección de torrentes, obras en laderas para conservación de suelos y aguas, estabilización de laderas, zanjas de infiltración en zonas de recarga hídrica, canales de desviación, diques de retención de sedimentos, entre otras. Para cada una de las actividades antes mencionada, se deberán verificar la ejecución de labores de supervisión y mantenimiento de obras.
- d) **Recuperación de áreas devastadas por incendios forestales:** El ICF realizará actividades de restauración en áreas devastadas por incendios forestales en sitios

estratégicos de alta sensibilidad social (bosques adyacentes a la capital y áreas productoras de agua como el Parque Nacional La Tigra). Las actividades consistirán en extracción de árboles quemados, reforestación, obras hidrotécnicas, rondas cortafuegos, entre otras.

- e) **Actividades de reforestación a nivel de cuencas:** Se realizarán según la zonificación de la cuenca, subcuenca o microcuenca, dando prioridad a las zonas de recarga, áreas de infiltración y márgenes de cauces de ríos y quebradas. En casos de áreas de pendientes muy fuertes o abruptas, de suelos frágiles y de baja calidad que no permita el establecimiento de árboles de porte superior (debido a condiciones de sitio inestables o de baja capacidad de carga), la reforestación se realizará con especies de bajo porte de características de matorral.

7.9. Gestión de Riesgos y reducción de la vulnerabilidad

En el marco de la Visión de País al año 2038, el tema de gestión del riesgo y reducción de la vulnerabilidad física es de vital relevancia. Después del paso del Huracán Mitch en 1998, el país ha quedado vulnerable a los efectos de fenómenos hidroclimáticos que de manera recurrente provocan pérdidas humanas y cuantiosos daños a la infraestructura y medios de producción afectando así el desarrollo del país debido al desgaste de la economía del Estado a causa del continuo ciclo "desastre-reconstrucción". Lo anterior está estrechamente vinculado con el cada vez más severo fenómeno del cambio climático, el cual provoca una alta variabilidad en el régimen de lluvias (precipitaciones o sequías extremas) y mayor intensidad en fenómenos meteorológicos.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Desarrollo de metodologías para la determinación de riesgos:** El ICF a través del SINFOR, revisará, actualizará o en su defecto desarrollará metodologías orientadas a la determinación de riesgos asociados a inundaciones, deslizamientos, incendios y plagas forestales, sequías, contaminación de fuentes superficiales por agroquímicos, entre otros.
- b) **Evaluación de riesgo y vulnerabilidad:** Se procurará desarrollar un sistema de evaluación de riesgos y vulnerabilidad en cuencas, subcuencas y microcuencas prioritarias a fin de identificar medidas de mitigación contra

los efectos asociados a eventos antrópico y naturales, especialmente inundaciones y deslizamientos.

- e) **Gestión de riesgos:** Se pretende que el ICF a través del CTN-MC y con apoyo del COCONAFOR gestione e implemente proyectos de mitigación de desastres para ser ejecutados en las cuencas prioritarias con mayor vulnerabilidad.
- d) **Desarrollo e implementación de sistemas de alerta temprana:** En coordinación y apoyo de la SGJ a través de COPECO, facilitar la instalación e implementación de sistemas de alerta temprana a nivel comunitario en las cuencas prioritarias. Asimismo, mediante participación comunitaria, se organizarán y/o fortalecerán (según el caso) los Comités de Emergencia Municipales (CODEM) y Locales (CODEL) a fin de implementar acciones de mitigación de desastres a nivel comunitario y de microcuenca.

7.10. Desarrollo e implementación de mecanismos para la gestión integral de cuencas hidrográficas

Este lineamiento estratégico busca promover el desarrollo de los esfuerzos tendientes a asegurar la cogestión integrada de cuencas, especialmente en relación con la investigación para la toma de decisiones, la formación de recursos humanos especializados, la captación de recursos económicos internacionales y la generación de mecanismos de financiamiento para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Implementación de instancias para la captación de recursos económicos internacionales para el manejo de cuencas:** El ICF a través del COCONAFOR, apoyará y participará en los esfuerzos que realizan terceros por asegurar recursos provenientes de la comunidad internacional, mediante procedimientos administrativos expeditos, compromisos para el cumplimiento de exigencias y apoyos para la concreción de las propuestas.
- b) **Generación de mecanismos de financiamiento en materia de manejo de cuencas:** Se procurará desarrollar y consolidar los mecanismos necesarios para contar con los recursos financieros que permitan a los actores localizados en esas áreas la ejecución de acciones para el manejo de cuencas. La fuente principal de financiamiento provendrá

del Fondo para la Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones (1% del Presupuesto General de la República).

7.11. Participación concertada de la sociedad civil

Se promoverá que los productores, la familia, la comunidad, las instituciones, beneficiarios, empresa privada y actores en general de las cuencas hidrográficas, participen desde el inicio de las acciones, bajo una modalidad de gestión participativa y de educación formal e informal. Esta debe ser de abajo hacia arriba y viceversa, pero de manera continua y gradual hasta lograr el empoderamiento local y la conducción directa del manejo de cuencas con el apoyo de facilitadores institucionales gubernamentales y no gubernamentales. En las áreas de cuencas hidrográficas con predominancia de poblaciones rurales, las familias y los actores locales, serán los actores claves de las actividades de manejo, protección, conservación y producción, mediante su participación en organizaciones, grupos comunales, gobiernos locales y organismos de cuencas. En los sectores urbanos de las cuencas se trabajará con las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a la empresa privada.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Aprovechamiento de instancias de diálogo y concertación:** Considerando la transversalidad que poseen las diferentes mesas sectoriales en la temática de los recursos hídricos y gestión de riesgos, igualmente se incorporará el tema de la gestión del manejo de cuencas en las discusiones de estrategias y políticas ambientales.
- b) **Mecanismos de participación ciudadana y empresa privada:** El ICF establecerá los mecanismos adecuados que aseguren una participación efectiva de la sociedad civil, en todas aquellas acciones tendientes a lograr una cogestión integral de cuencas. Por su parte, se procurará atraer a la empresa privada para que participe en procesos de compensación de pagos por servicios ambientales que proporcionan las áreas abastecedoras de agua, mediante alianzas estratégicas entre el sector público y privado y la sociedad civil, a través de la suscripción de convenios de cooperación.
- c) **Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación:** Los distintos sectores de la sociedad civil participarán activamente en la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de los diferentes procesos

vinculados al manejo integral de cuencas subcuencas y/o microcuencas.

7.12. Capacitación y Educación

Por este medio se debe lograr conocimientos, habilidades, destrezas, así como el cambio de actitudes y valores favorables a la conservación ambiental, el manejo de los recursos naturales, producción sostenida, capacidad de gestión y organización local, mediante procesos de educación formal e informal de tal forma que los actores de la cuencas hidrográficas puedan valorar los recursos naturales y la importancia de su aprovechamiento sostenible. Los educadores y extensionistas en sus respectivos ámbitos de competencia, deben crear las condiciones para el desarrollo de un proceso cultural compatible con el manejo sostenible de la cuenca y la calidad de vida. Este proceso es un componente horizontal y permanente de todos los programas y proyectos de manejo de la cuenca y debe incluir a todos los actores de la misma (decisiones, técnicos, productores, grupos organizados, población civil, educadores, niños, jóvenes, adultos), incluyendo otros entes estatales que poseen un Departamento de Cuencas en su estructura organizativa, tal como el SANAA, ENEE y SERNA.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Programa nacional de educación formal (pre-escolar, básica y media) en materia de conservación y uso sostenible de los recursos naturales:** Se busca fomentar la integración del tema ambiental y de manejo de cuencas en el contenido curricular de los centros educativos a través de la implementación de las actividades contempladas en los convenios de cooperación que el ICF ha firmado con la Secretaría de Educación y demás Instituciones a fines.
- b) **Formación técnica:** Se promoverá la realización de cursos especializados en uso de herramientas de gestión de manejo de cuencas dirigido a personal técnico del ICF, técnicos de oficinas municipales ambientales, técnicas de otras instituciones y demás profesionales independientes del campo de los recursos naturales.
- c) **Creación de un programas permanente de capacitación:** El ICF deberá establecer convenios de cooperación con instituciones educativas del país a fin de desarrollar un programa permanente de capacitación mediante la impartición de cursos, diplomados y talleres de discusión donde participen diversos actores de la sociedad.

7.13. Desarrollar e implementar un Sistema Nacional de Información de Cuencas:

El contar con un Sistema Nacional de Información de Cuencas servirá de apoyo a los organismos encargados de la planificación, asegurando la ejecución de actividades eficaces, eficientes y oportunas, orientadas a la protección y uso sostenible de los recursos naturales en los programas de desarrollo. Este sistema de información de ninguna manera reemplazará al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) que rectora la SERNA, sino más bien será complementario, pero con información más detallada respecto al estado de los recursos naturales de las cuencas. En este sentido, el Sistema de Nacional de Información de Cuencas quedará bajo la figura del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) de la SERNA.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Implementación de mecanismos de intercambio de información:** Coordinar a través del CTN-MC el flujo de intercambio de información entre el ICF y las demás instituciones vinculadas a la temática de manejo de los recursos naturales, de tal manera poseer información actualizada y en concordancia con la base de datos del SINIA. El sistema de información debe ser capaz de conectarse a nivel nacional e internacional con otras redes de información ambiental y de cuencas.
- b) **Acceso público de la información:** En el marco del fortalecimiento municipal, el ICF propiciará las condiciones para que las municipalidades y público en general puedan acceder a la información vía electrónica a través de la página Web del ICF (puede ser anexa al SINIA).

7.14. Aprovechar experiencias aprendidas

El manejo de cuenca es una tarea compleja que con frecuencia requiere plazos largos (10 o más años) para verificar a través de indicadores cuantitativos y cualitativos, el impacto de las diferentes prácticas, tecnologías, acciones, etc. Aprovechar las experiencias positivas de otras cuencas y adaptarlas a la condición particular, es una estrategia necesaria, a fin de optimizar la eficiencia en el uso de los recursos económicos y humanos, favorecer los impactos a corto plazo e involucrar a los actores en el intercambio de experiencias. Las experiencias desfavorables ayudarán a no cometer los mismos errores, no investigar problemas ya conocidos, no desperdiciar recursos, etc. Las facilidades

de comunicación actuales serán fundamentales para poder implementar esta estrategia.

Líneas de acción propuestas:

a) Sistematización de experiencias locales:

Complementario a la realización de evaluaciones a partir de auditorías sociales, el ICF deberá promover la sistematización de todas aquellas experiencias relacionadas con la gestión y manejo de cuencas hidrográficas en el país.

b) Desarrollo de metodologías de manejo de cuencas:

Considerando uno de los principios de la presente estrategia, el ICF validará y replicará las intervenciones positivas logradas en la fase de experiencias piloto y las extrapolará a otros ámbitos de microcuencas o subcuencas del país.

c) Divulgación de experiencias: Se divulgarán las experiencias del ICF en el campo de la gestión y manejo de subcuencas y microcuencas mediante publicaciones periódicas en revistas técnicas.

7.15. Promoción e incorporación de tecnologías limpias

La incorporación de tecnologías limpias en los planes y acciones de manejo de cuencas resulta hoy día, no sólo una estrategia operativa, sino también de imagen. Agricultura orgánica, procesos y actividades agrícolas, pecuarias, forestales, industriales y agroindustriales, ingeniería natural, tecnologías de descontaminación, manejo de desechos sólidos y líquidos, recuperación de suelos degradados, entre otros, son sólo algunos ejemplos de componentes estratégicos que frecuentemente se incorporan en los planes de acción de manejo en cuencas. Para ello, el ICF contará con el apoyo del SINFOR en la investigación y desarrollo de las diferentes tecnologías limpias a implementar a nivel de cuencas.

Líneas de acción propuestas:

- a) Coordinación con entes especializados:** El ICF, a través del Departamento de Cuencas y Ambiente específicamente en la Unidad de Ambiente, deberá fortalecer sus vínculos de cooperación con otros organismos facilitadores de tecnologías que contribuyan con la reducción de la presión sobre los recursos hídricos y forestales, tales como el Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT), el Centro Nacional de Producción Más Limpia de Honduras (CNP+LH), entre otras.

- b) Potenciar las cuencas, subcuencas y microcuencas para la generación de energía renovable:** Muchas de las subcuencas y microcuencas declaradas poseen el potencial de generar energía eléctrica a menor escala. El ICF a través del SINFOR y en coordinación con los entes especializados como el Proyecto Energías para el Desarrollo Honduras (EnDev-HO), la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA), ENEE, CNP+LH y COHCIT, deberán realizar los estudios pertinentes a fin de evaluar el potencial energético y documentar la oferta que ofrecen algunas microcuencas y subcuencas para posibilitar la implementación de microproyectos hidroeléctricos a nivel rural.
- c) Difusión de tecnologías eficientes para el consumo y generación de energía:** El ICF con apoyo de entes especializados en la materia, fomentará la diseminación de tecnologías ahorradoras de energía, tales como los ecofogones ahorradores de leña modelo Justa, sistemas fotovoltaicos, biodigestores y microproyectos hidroeléctricos, entre otros.

7.16. Mecanismos y alternativas financieras

El ICF, a través del COCONAFOR, deberá proponer los mecanismos adecuados y operativos que posibiliten la consecución y/o canalización de los recursos financieros necesarios para la implementación de la presente estrategia. Mediante esta vía los líderes y decisores capacitados en la gestión de cuencas deben lograr las máximas oportunidades y crear nuevas opciones, potencializando la vocación y capacidad de la cuenca, sus recursos, actividades económicas y servicios. Tanto en el medio rural como en el urbano se deben proponer alternativas de comercialización, de dar valor agregado a la producción primaria, capitalizar el servicio y aprovechar las externalidades inherentes a la cuenca (energía, turismo, agroindustria, comercio, etc.). Respecto a ello, los mecanismos apropiados de cobro y pago por los servicios ambientales son fundamentales para implementar mecanismos que permitan la generación de recursos para el financiamiento de las actividades de manejo en las cuencas, tales como canon por vertidos de contaminantes, tarifas de servicios públicos con componentes de PSA.

Líneas de acción propuestas:

- a) Los bienes y servicios ambientales como mecanismos de financiamiento:** Será necesario la adopción de nuevos

mecanismos para el financiamiento del manejo y protección de cuencas. Uno de ellos puede ser mediante la valorización de los recursos naturales de las cuencas que posibiliten el pago de servicios ambientales (PSA's).

- b) **Canalización de fondos provenientes de organismos internacionales:** Se debe fomentar la suscripción de acuerdos de cooperación internacional para el financiamiento del manejo integral de cuencas, subcuencas y microcuencas entre el ICF y gobiernos donantes y/o prestadores de recursos financieros. Además de los convenios, es posible canalizar el financiamiento a través de la formulación de propuestas de proyectos para la gestión y manejo de cuencas que los organismos de cooperación externa pueden financiar.
- c) **Establecimiento de fuentes permanentes de financiamiento:** Es necesario que el ICF propicie la creación de un fondo estable y permanente de recursos financieros que posibiliten la ejecución de las actividades propuestas en los diferentes planes de manejo de subcuencas, provenientes del Fondo para la Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones (del Componente Reinversión No Reembolsable), transferencias del Estado, la aplicación de tarifas de agua, pagos por servicios ambientales, captura de carbono, aplicación de tasas por efluentes contaminantes a fuentes superficiales de agua, entre otras. Con relación a estas últimas, el ICF coordinará con la SERNA para la realización conjunta de estudios que determinen los diferentes cánones ambientales o tarifas, por concepto de servicios ambientales, captura de carbono y otros.
- d) **Canalización y/o acceso a recursos financieros del Fondo para la Reinversión Forestal y el Fondo de Áreas Protegidas:** El ICF con apoyo del CTN-MC y el COCONAFOR, debe realizar las acciones pertinentes para gestionar ante la Junta Administradora del Fondo para la Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones la canalización de recursos financieros provenientes del fondo de Reinversión No Reembolsable para el financiamiento de los diferentes proyectos de manejo integrado de cuencas hidrográficas. En el caso de las microcuencas ubicadas dentro de Áreas Protegidas del SINAPH, el acceso a fondos financieros provendrá del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, los cuales igualmente serán gestionados ante la Junta Administradora de dichos fondos a través de la gestión del CTN-MC y COCONAFOR.

7.17. Manejo de cuencas fronterizas

En la actualidad existen pocos mecanismos participativos para la gestión de cuencas fronterizas comenzando en que no hay acuerdos entre países limítrofes para realizar la gestión y cuando existen acuerdos, estos se formulan a nivel de decisores gubernamentales sin contar con la participación de los actores de estos territorios. En tal sentido, la extensión territorial y la concentración de las poblaciones demandan un trabajo intenso y de largo plazo en que sus frutos difícilmente se pueden apreciar a corto plazo. Obviando el carácter internacional, las acciones en el ámbito biofísico de manejo de cuencas fronterizas no difieren en lo absoluto a los procesos de intervención y gestión que se realizan para las cuencas nacionales.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Revisión de acuerdos internacionales:** Se debe estudiar y analizar los acuerdos internacionales sobre gestión de cuencas compartidas, determinar qué efectos potenciales tendrán en la posesión de derechos de uso del agua y su mercado en la gestión de la oferta hídrica en la cuenca, y determinar de qué forma participarán las empresas, privatizadas o no, de riego, servicios de agua potable e hidroenergía en la gestión de la oferta de agua.
- b) **Fortalecimiento de capacidades de gestión:** Igualmente, se deben promover procesos de fortalecimiento de capacidades de gestión entre los actores de los territorios, a fin de impulsar procesos participativos de empoderamiento del concepto holístico del manejo de cuencas.
- c) **Acciones unilaterales temporales:** Mientras los esfuerzos y acciones conjuntas entre países toman forma, se deberán iniciar acciones unilaterales en las partes de competencia de cada territorio, sin dejar de lado los diferentes mecanismos de coordinación internacional.

7.18. Valorización de ecosistemas y servicios ambientales de las cuencas

Al valorar los recursos naturales de las cuencas, subcuencas y microcuencas en términos de los bienes que generan y los servicios que prestan, es posible desarrollar la conciencia ecológica en todos los actores involucrados, despertando en estos una mayor conciencia de las funciones y beneficios que prestan los recursos naturales de las cuencas

hidrográficas, para que sean percibidos como bienes para el país y los actores, con valores sociales, culturales y económicos.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Evaluar el potencial de bienes y servicios ambientales en las subcuencas y microcuencas prioritarias:** El ICF deberá gestionar el apoyo de la SERNA para coordinar junto al SINFOR el desarrollo de estudios orientados a identificar y evaluar el potencial de generación de bienes y servicios ambientales que ofrecen las subcuencas y microcuencas abastecedoras de agua priorizadas (oferta agrícola sostenible, forestal, ecoturísticos, etc.).
- b) **Evaluación de la oferta hídrica:** Coordinar con el Departamento de Recursos Hídricos de la SERNA la utilización del Balance Hídrico Nacional como herramienta de planificación y definición de la oferta hídrica en cada una de las microcuencas y subcuencas prioritarias.
- c) **Microcuencas con potencial de abastecimiento de agua para consumo humano:** Utilizando el Balance Hídrico Nacional, mapa de ecosistemas y uso del suelo, cuantificar la oferta hídrica potencial de las microcuencas o subcuencas propuestas o con potencial de abastecimiento de agua para usos múltiples.

7.19. Auditoría social

Con el objetivo de auditar la fase piloto y que el ICF brinde una rendición de cuentas, los diferentes actores de las cuenca hidrográficas (organismos de cuencas, Consejos Consultivos Forestales, Juntas de Agua, Patronatos, etc.), realizarán auditorías sociales, mediante las cuales la ciudadanía en general audita el desempeño del ICF en el marco de la implementación de la presente estrategia, especialmente de los proyectos de manejo de cuencas. De esta manera, los Consejos Consultivos Forestales evalúan el accionar del ICF y el impacto de los proyectos en beneficio de la población en general, especialmente del grupo meta (beneficiarios directos de las microcuencas y/o subcuencas).

Líneas de acción propuestas:

- a) **Preparación de los indicadores cuantitativos:** El ICF facilitará los datos necesarios para confeccionar los diferentes instrumentos de medición de impactos, así como la información y/o documentación base a ser auditada. Al mismo

tiempo, se designará a las personas responsables de la veracidad de los datos.

- b) **Selección del equipo de auditoría:** El ICF apoyará a las organizaciones civiles en la selección y conformación del equipo auditor o grupo de personas responsables de la elaboración de la Auditoría Social (preferiblemente conformado por los Consejos Consultivos Forestales Municipales y/o Comunitarios).
- c) **Elaboración de plan de trabajo:** El equipo auditor responsable, elaborará plan de trabajo donde se plasmarán las actividades propuestas, recursos a emplear, responsables y cronograma. Este plan de trabajo debe ser revisado y aprobado por un comité de seguimiento conformado por otros actores de la microcuenca o Subcuenca.
- d) **Nombramiento de comité de seguimiento:** Con la participación directa de la sociedad civil, se organizará y nombrará un comité de evaluación y seguimiento, el cual supervisará y aprobará los diferentes instrumentos a emplear por parte de la Comisión responsable de la auditoría. También este comité será el responsable de revisar y admitir las auditorías.
- e) **Elaboración e implementación de un sistema de seguimiento:** Un monitoreo coordinado, integrado y de largo plazo, para evaluar el estado de conservación de los recursos naturales de las cuencas y su evolución en el tiempo, permitirá poner en práctica medidas de gestión acertadas y oportunas, así como poder evaluar la eficacia de las mismas.
- f) **Elaboración de informes y socialización:** El equipo auditor analizará la información colectada en función de los objetivos y metas de la auditoría, pero sobre todo observando el cumplimiento de los procedimientos legalmente establecidos según los proyectos de cuencas implementados. Los informes serán presentados por el equipo auditor, en el cual se presentarán las evidencias y hallazgos y que posteriormente serán socializados ante las instancias que se consideren pertinentes.

7.20. Elaboración y desarrollo de instrumentos de planificación para la implementación de la estrategia.

Se realizará un proceso de planificación nacional para el manejo de cuencas, contemplando en una primera etapa, el proceso de priorización de microcuencas y/o subcuencas. El manejo de las microcuencas prioritarias

requerirá de un gran esfuerzo, tanto del Estado como de los demás actores. Todos los esfuerzos que se lleven a cabo en la dirección señalada deberán contar con la participación activa de las comunidades locales y entes gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de validar las medidas de manejo que se propongan.

Líneas de acción propuestas:

- a) **Elaborar un plan de acción de país para la implementación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográficas:** Este plan de acción se focalizará en atender las microcuencas priorizadas, pero sobretodo al diseño de un Sistema Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas.
- b) **Elaboración de planes de manejo en microcuencas prioritarias:** En correlación al Plan de Nación, el ICF deberá procurar que en el mediano y largo plazo, al menos el 70% de las subcuencas y microcuencas declaradas contarán con planes de manejo y de Acción respectivamente, en ejecución.
- c) **Elaboración de normas y procedimientos para planes de manejo:** El ICF deberá elaborar y/o actualizar las normas o procedimientos técnicos para la elaboración de planes de ordenación, de manejo y de Acción en cuencas, subcuencas y microcuencas declaradas.

7.21. Fases de implementación de la Estrategia

La presente estrategia está diseñada para que se implemente en cuatro etapas básicas y en correspondencia a la vigencia de la Visión de País 2010-2038:

Etapas de implementación:

Etapas I: Elaboración del Plan de Acción de país: A continuación de la formulación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográficas, el CTN-MC, a través del DCHA, coordinará la elaboración de un Plan de Acción en el

cual se definan presupuestos, modalidades y/o metodologías, responsables y fechas de implementación de las diferentes actividades. Para esta etapa, se tiene previsto que el ICF en un período de 12 meses, haya formulado el Plan de Acción, orientado a un Sistema Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas.

Etapas II: Implementación de fase piloto: Esta fase consistirá en la selección de al menos dos microcuencas, en las cuales por sus condiciones biofísicas y socioeconómicas se ejecutarán experiencias pilotos, iniciando a nivel de unidades de producción hasta culminar a nivel de cuenca y todo ello en el marco de las implementaciones de los respectivos planes de manejo. Se tiene previsto un término de 24 meses para la ejecución de esta fase.

Etapas III: Implementación nacional de microcuencas priorizadas: Posterior a la implementación de la fase piloto, se implementarán planes de manejo de manera gradual en las microcuencas previamente priorizadas. Para ello, se considerarán las vivencias de la fase piloto. Se espera que para entonces el ICF dispondrá de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo actividades integrales de manejo de cuencas en las áreas prioritarias. Esta fase se implementará en un período no menor a 48 meses (4 años).

Etapas IV: Extrapolación de experiencias: Para esta fase, se espera que el manejo integral bajo el concepto de cogestión de cuencas se extienda al resto de las subcuencas y microcuencas del país. La implementación de esta fase estará condicionada al cumplimiento de las fases anteriores, específicamente las fases II y III. Al término de esta fase y en concordancia a la Visión de País, al año 2038 el ICF contará con planes de manejo para la totalidad de las zonas de recarga hídrica de las áreas abastecedoras de agua.

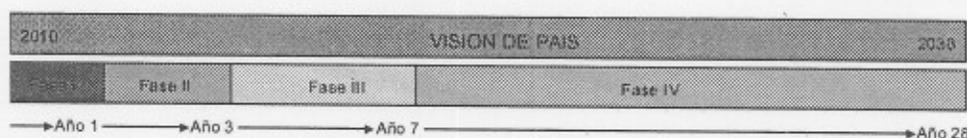


Figura 1.
Relación
temporal

en la implementación de la estrategia

8. Institucionalidad para la implementación de la estrategia
 La institucionalidad para la aplicación de la estrategia nacional de cuencas coordinará las acciones según la estructura organizativa que se muestra en la figura 4. La institucionalidad propuesta apunta a la implementación de acciones de corto, mediano y largo plazo, basado en las capacidades actuales disponibles. La finalidad de esta institucionalidad será la de acompañar la ejecución de la estrategia y propiciar la participación ciudadana, al tiempo de proponer ajustes en la implementación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas. De acuerdo a las posibilidades institucionales actuales, se propone la siguiente institucionalidad:

- a) El Consejo Consultivo Nacional Forestal (COCONAFOR) en coordinación con la Dirección del ICF ejercerá labores de conducción y decisión política en relación con la implementación del Plan. El Director del ICF presidirá la coordinación del COCONAFOR.
- b) El Comité Técnico Nacional para el Manejo de Cuencas (CTN-MC) junto a la Subdirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, serán el brazo operativo de este nivel político en la implementación de la estrategia. El CTN-MC estará conformado por un representante de cada institución miembro, de acuerdo a lo mostrado en la figura

4. Este representante de la institución integrante, se sugiere sea alguien del mayor rango posible, que posea poder de decisión. El CTN-MC tendrá como función principal acompañar la implementación de la presente estrategia y la coordinación entre instituciones estatales vinculadas al tema de manejo de los recursos naturales, con el fin de asegurar que los lineamientos estratégicos y las acciones propuestas se implementen de manera coordinada según los principios y ejes estratégicos establecidos en la Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas.

Adicionalmente, el CTN-MC tendrá las funciones siguientes: (i) coordinar la aplicación de la estrategia; (ii) asignar responsabilidades institucionales para las tareas de la estrategia; (iii) elaborar un plan operativo anual de trabajo; (iv) coordinar la formulación del plan de acción de país para la implementación de la estrategia; y, (v) proponer ajustes a la estrategia. El CTN-MC se reunirá las veces que sea necesario, pero no será mayor a dos veces por mes y deberá informar trimestralmente sobre el estado de avance de implementación de la estrategia y proponer acciones para su cumplimiento al COCONAFOR a través del Director del ICF. En todo caso, el CTN-MC tendrá su propio reglamento operativo para tal efecto.

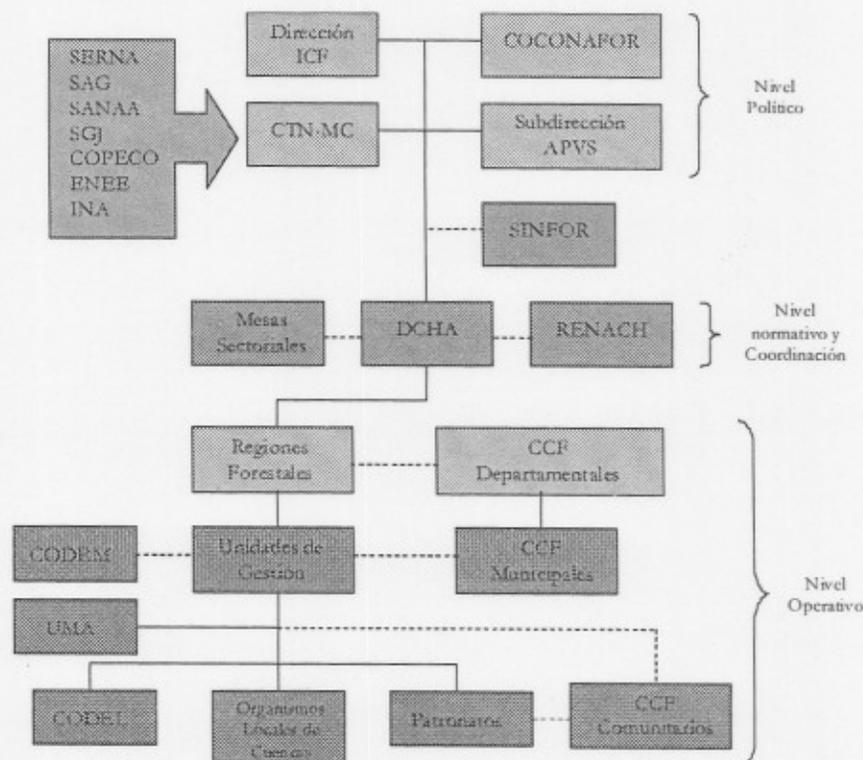


Figura 2. Institucionalidad para la implementación de la estrategia

- c) **El Departamento de Cuencas Hidrográficas y Ambiente (DCHA)** del ICF, será la instancia intermedia en la aplicación de la estrategia, quien tendrá como función principal la de servir de enlace entre los niveles políticos y operativos. El DCHA tendrá entre sus funciones las de elaborar la normativa relacionada a la aplicación de esta estrategia, incluyendo el plan de acción de país. Adicionalmente, el DCHA será quien convoque al CTN-MC a través de la Dirección del ICF. Por otra parte, el DCHA tendrá el apoyo directo del SINFOR, especialmente en acciones vinculadas a la realización de estudios investigativos para la definición de normas y/o procedimientos técnicos relacionados al manejo de cuencas. Igualmente, en este nivel, el DCHA coordinará y obtendrá apoyo tanto de la RENACH como de las mesas sectoriales del país.
- d) **Las Regiones Forestales** del ICF serán el brazo operativo de esta estrategia, las que a su vez se apoyarán en sus respectivas Unidades de Gestión. Tendrán una participación importante en la ejecución de la estrategia, especialmente en cuanto a la organización de los diferentes Consejos Consultivos Forestales (Departamentales, Municipales y Comunitarios) y organismos de cuencas.
- e) **Los Consejos Consultivos Forestales**, tanto Departamentales, Municipales como Comunitarios, serán la base de la participación ciudadana en la estrategia. De acuerdo a ley, las funciones de estos Consejos Consultivos, entre otras, serán las de apoyar al ICF en la delimitación, protección y vigilancia de las cuencas y microcuencas abastecedoras de agua para las comunidades, así como practicar contralorías sociales sobre el desempeño de los entes ejecutores de Planes de Manejo, programas y proyectos en su comunidad. Igualmente, para los propósitos de esta estrategia, los Consejos Consultivos participarán en la organización de los organismos de cuencas.

- f) **Los organismos de cuencas** serán entes autónomos encargados de la administración de infraestructuras hidráulicas y la protección, conservación y preservación de los recursos hídricos en la cuenca. La organización de éstos, aunque será responsabilidad de la SERNA a través del Instituto Nacional de Recursos Hídricos, el ICF coordinará la organización de los organismos de cuencas en las microcuencas declaradas priorizadas. Una de las funciones más relevantes de los organismos de cuencas será el de identificar y proponer para su ejecución acciones en el ámbito de la cuenca, para su inserción en los instrumentos del ordenamiento y la planificación hídrica, entre otros.

Finalmente, es importante mencionar que la presente estrategia es una propuesta abierta y puede ser sometida a los ajustes que sean necesarios durante el período de implementación, por parte de la institución rectora del manejo de las cuencas hidrográficas en Honduras; el ICF.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

ING. JOSE TRINIDAD SUAZO BULNES

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo
Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ABG. MARTHA GUADALUPE TERUEL

SECRETARIA GENERAL ICF